VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

La misión de Fondecún[1] es *"(…) desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país*".

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de Fondecún, el artículo 5° del Decreto Ordenanzal 431 de 2020, dispone que su objetivo, entre otros, consiste en *"Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible".*

Dentro de las funciones de Fondecún, entre otras, se encuentra la de *"Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos"* así como, *"promover, estructurar, gerenciar, administrar ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección".*

FONDECÚN podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando verifiquen los requisitos. El Ordenador del Gasto o su delegado deberá dejar constancia escrita, acorde con lo establecido en el acuerdo 006 de 2023- Manual de contratación parte primera, Derecho Privado.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, con el fin de contar con una persona jurídica, que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios con el siguiente **objeto contractual**:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE AUDITORES PARA CONTRIBUIR CON LA EFICIENCIA EN AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL FISCAL MULTINIVEL EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL FORTALECIENDO EL SERVICIO AL USUARIO Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SG-CDCTI-1605-2024, (FONDECÚN NO. 24-031) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN En este sentido el Gerente del Proyecto, procede a verificar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, previa verificación y aprobación documental realizada por las personas(s) asignada(s) por la Subgerencia Técnica de Fondecún, que avala la veracidad y autenticidad de la documentación presentada.

[1] Artículo 4°, Decreto Ordenanzal 431 de 2020

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

-Los requisitos son:

- **JURÍDICOS:** Persona Jurídica cuyo objeto social contemple o este habilitado para la realización de servicios logísticos, organización y/o producción.
- **TÉCNICOS:** Debe acreditar la ejecución mínima de contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea mínimo igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrar y cuyo objeto contemple la prestación de servicios como operador logístico.
- **FINANCIEROS:** Registro Único Tributario (RUT) expedido con posterioridad a marzo de 2019 y cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).

La Gerencia del Proyecto verificó que la **GEDES Gestión, Desarrollo y Sociedad SAS,** identificada con NIT. 900.550.589-1 representada legalmente por **DIANA MARCELA CASTRO ULLOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.284.409, expedida en Bogotá D.C.**,** acredita lo siguiente:

1) Requisitos jurídicos: Persona Jurídica cuyo objeto social contemple o este habilitado para la realización de servicios logísticos, organización y/o producción.

2) Requisitos técnicos: Las certificaciones aportadas son iguales o superiores al valor del contrato a celebrar y las actividades están relacionadas con el mismo.

CONTRATANTE	INICIAL DD/MM/AAAA	FINAL DD/MM/AAAA	VALOR
LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETECION	11-09-2020	10-12-2020	$40.460.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FÒMEQUE	23-09-2020	22-12-2020	$28.700.000
CORPOGUAJIRA	24-09-2021	07-12-2021	$43.197.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FÒMEQUE	22/09/2021	31/12/2022	$27.810.000

3) Requisitos financieros: Sus códigos CIIU están relacionados con el objeto del contrato a celebrar, y su certificación bancaria corresponde a una cuenta activa.

CONCLUSIÓN:

Que de acuerdo con lo anterior se concluye que **GEDES Gestión, Desarrollo y Sociedad SAS,** identificada con NIT. 900.550.589-1**,** acredita lo siguiente, cumple con los requisitos para la ejecución del mencionado

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

objeto contractual por lo que resulta conveniente para **FONDECÚN** suscribir el contrato de Prestación de Servicios.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo del Acuerdo 006 del 26 de diciembre de 2023.

Suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (07) días del mes de noviembre de 2024.

EDNA NAYIVE TORRES SEGURA
Gerente de Proyecto

Revisó aspectos técnicos: Ing. Iván Armando Leal Baquero / Subgerente Técnico / Fondecún

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co